



1100

Bogotá, D.C.,

Doctor

**PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA**

Concejal de Bogotá

Concejo de Bogotá

Calle 36 No 28A-41

Ciudad.

**ASUNTO: Derecho de Petición Concejo de Bogotá radicado 2020EE4321;  
Hábitat No.1-2020-06605 – Radicado CVP 2020ER07930**

Respetado doctor López:

Atendiendo el requerimiento del asunto, calendado 10 de marzo de 2020, trasladado a esta entidad por la Secretaria Distrital de Hábitat bajo radicado No 2020ER07930 del 17 de marzo de 2020, me permito dar respuesta de conformidad con las funciones y competencias atribuidas a esta entidad, en los siguientes términos:

**1. “Desagregar por años desde el 2016 hasta el 2020 y por localidades”**

- a) *Cuántas viviendas VIS se construyeron en Bogotá.*
- b) *Cuántas viviendas VIP se construyeron en Bogotá”*

En atención a su solicitud, relacionamos la cantidad de viviendas de interés prioritario construidas por la Caja de la Vivienda Popular, correspondiente a los años 2016 a 2020:

| AÑO  | CANTIDAD DE VIVIENDAS VIP<br>CONSTRUIDAS | LOCALIDAD      |
|------|------------------------------------------|----------------|
| 2016 | 0                                        |                |
| 2017 | 0                                        |                |
| 2018 | 0                                        |                |
| 2019 | 96                                       | Ciudad Bolívar |
| 2020 | 0                                        |                |

Tabla No 1

**2. “Cuántos fueron los recursos destinados para los proyectos de vivienda en Bogotá, discriminar por años, desde el 2016 hasta el 2020?”**



A continuación, se relacionan los recursos destinados por la Caja de la Vivienda Popular para los proyectos de vivienda de interés prioritario, correspondiente a los años 2016 a 2020:

| AÑO  | RECURSOS PARA PROYECTOS VIP (En pesos) |
|------|----------------------------------------|
| 2016 | 6.193.418.612                          |
| 2017 | 0                                      |
| 2018 | 0                                      |
| 2019 | 3.250.080.744                          |
| 2020 | 0                                      |

Tabla No 2

Es importante precisar que los recursos mencionados anteriormente corresponden a aportes efectuados a los proyectos de vivienda de interés prioritario: La Casona, Arborizadora Baja manzana 54, Arborizadora Baja manzana 55 y Arboleda Santa Teresita, de los cuales los tres (3) últimos están en ejecución. Lo anterior, en virtud del contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos No. 3-1-30589 del 14 de noviembre de 2012 celebrado entre la Caja de la Vivienda Popular y la Fiduciaria Bogotá S.A, a través del cual se constituyó el PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ (P.A.M.) denominado FIDEICOMISO – FIDUBOGOTÁ S.A. - PROYECTO CONSTRUCCIÓN VIVIENDA NUEVA.

**5. “Discriminar por años y por las 20 localidades de Bogotá, cuántos fueron los porcentajes de viviendas construidas durante los años 2016 hasta el 2020”**

En el siguiente cuadro se discriminan por años y por localidades los porcentajes de viviendas de interés prioritario construidas por la Caja de la Vivienda Popular para los años 2016 a 2020:

| AÑO  | % DE VIVIENDAS VIP CONSTRUIDAS | LOCALIDAD      |
|------|--------------------------------|----------------|
| 2016 | 0                              |                |
| 2017 | 0                              |                |
| 2018 | 0                              |                |
| 2019 | 100%                           | Ciudad Bolívar |
| 2020 | 0                              |                |

Tabla No

Nota: Corresponde a 96 VIP construidas (100%) del proyecto La Casona.

**7. “¿Cuál es el porcentaje de cumplimiento de las metas consignadas para el Sector Hábitat en el Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”**

**a. Discriminar por localidades**

La Caja de la Vivienda Popular, con el propósito de elevar la calidad de vida de la población de estratos 1 y 2 que habita en barrios de origen informal o en zonas de riesgo e incrementar el bienestar de sus habitantes, generando confianza en la ciudadanía, viene desarrollando su acción misional a través de la ejecución de las políticas de la Secretaría del Hábitat en los programas de Titulación de Predios, Mejoramiento de Vivienda, Mejoramiento de Barrios y Reasentamientos Humanos, mediante la aplicación de instrumentos técnicos, jurídicos, financieros y sociales. Es así como en el marco del Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Mejor para Todos” presenta los siguientes porcentajes de cumplimiento en las metas de cada uno de sus proyectos misionales:

**Proyecto de Inversión 208 – Mejoramiento de Barrios**

| Meta Proyecto de Inversión                                                                                                                                                                                                                        | Magnitud Programada a PDD | Magnitud Ejecutada Plan de desarrollo (corte 29 Febrero 2020) |                         |                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------------------------------------------|-------------------------|------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                   |                           | Localidad                                                     | Cantidad Intervenciones | Porcentaje ejecución acumulado PDD |
| 15 - Contribuir 100% al Mejoramiento de Barrios en los Territorios Priorizados por la SDHT a través de Procesos Estudios y Diseños de Infraestructura en Espacios Públicos a escala barrial para la accesibilidad de los ciudadanos a un Hábitat. | 100%                      | CIUDAD BOLÍVAR                                                | 13                      | 67,24%                             |
|                                                                                                                                                                                                                                                   |                           | USAQUÉN                                                       | 9                       |                                    |
|                                                                                                                                                                                                                                                   |                           | SAN CRISTÓBAL                                                 | 10                      |                                    |
|                                                                                                                                                                                                                                                   |                           | USME                                                          | 3                       |                                    |
| 16 - Contribuir 100% al Mejoramiento de Barrios en los Territorios Priorizados por la SDHT a través de Procesos Obras de Infraestructura en Espacios Públicos a escala barrial para la accesibilidad de los ciudadanos a un Hábitat.              | 100%                      | BOSA                                                          | 4                       | 52,76%                             |
|                                                                                                                                                                                                                                                   |                           | CIUDAD BOLÍVAR                                                | 27                      |                                    |
|                                                                                                                                                                                                                                                   |                           | KENNEDY                                                       | 1                       |                                    |
|                                                                                                                                                                                                                                                   |                           | RAFAEL URIBE URIBE                                            | 1                       |                                    |
|                                                                                                                                                                                                                                                   |                           | SAN CRISTÓBAL                                                 | 21                      |                                    |
|                                                                                                                                                                                                                                                   |                           | SANTA FE                                                      | 1                       |                                    |
|                                                                                                                                                                                                                                                   |                           | SUBA                                                          | 1                       |                                    |
|                                                                                                                                                                                                                                                   |                           | USAQUÉN                                                       | 22                      |                                    |
| USME                                                                                                                                                                                                                                              | 18                        |                                                               |                         |                                    |

| Meta Proyecto de Inversión                                                                                                       | Magnitud Programada a PDD | Magnitud Ejecutada Plan de desarrollo (corte 29 Febrero 2020) |                         |                                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------------------------------------------|-------------------------|------------------------------------|
|                                                                                                                                  |                           | Localidad                                                     | Cantidad Intervenciones | Porcentaje ejecución acumulado PDD |
| 17 - Pago el 100% de los compromisos de vigencias anteriores fenecidas                                                           | 100%                      | DISTRITAL                                                     | DISTRITAL               | 25,5%                              |
| 18 - Desarrollar el 100% de las intervenciones de infraestructura priorizadas en el convenio interadministrativo No. 618 de 2018 | 100%                      | CIUDAD BOLÍVAR                                                | 1                       | 56,52%                             |

Fuente: Formato Único de Seguimiento Sectorial – FUSS vigencias 2016 a 29 febrero de 2020

### Proyecto de Inversión 471 - Titulación de predios y Gestión de Urbanizaciones

| Meta Proyecto de Inversión | Magnitud Programada PDD | Magnitud Ejecutada Plan de desarrollo (corte 29 Febrero 2020) |         |       |                                    |
|----------------------------|-------------------------|---------------------------------------------------------------|---------|-------|------------------------------------|
|                            |                         | Localidad                                                     | Hogares | Total | Porcentaje ejecución acumulado PDD |
| 4 - Titular 9,002 Predios  | 9002                    | 02 CHAPINERO                                                  | 45      | 4815  | 53,48%                             |
|                            |                         | 03 SANTA FE                                                   | 317     |       |                                    |
|                            |                         | 04 SAN CRISTOBAL                                              | 52      |       |                                    |
|                            |                         | 05 USME                                                       | 34      |       |                                    |
|                            |                         | 06 TUNJUELITO                                                 | 5       |       |                                    |
|                            |                         | 07-BOSA                                                       | 101     |       |                                    |
|                            |                         | 08 KENNEDY                                                    | 1783    |       |                                    |
|                            |                         | 09 FONTIBON                                                   | 4       |       |                                    |
|                            |                         | 10 ENGATIVA                                                   | 5       |       |                                    |
|                            |                         | 11 SUBA                                                       | 4       |       |                                    |
|                            |                         | 15 ANTONIO NARIÑO                                             | 1       |       |                                    |
|                            |                         | 16 PUENTE ARANDA                                              | 4       |       |                                    |
|                            |                         | 18 RAFAEL URIBE URIBE                                         | 44      |       |                                    |

|                                                                                 |    |                   |      |   |        |
|---------------------------------------------------------------------------------|----|-------------------|------|---|--------|
|                                                                                 |    | 19 CIUDAD BOLIVAR | 2414 |   |        |
|                                                                                 |    | 20 USME           | 2    |   |        |
| 5 - Entregar 10 Zonas De Cesión                                                 | 10 | 03 SANTA FE       | 4    | 9 | 90,00% |
|                                                                                 |    | 04 SAN CRISTOBAL  | 1    |   |        |
|                                                                                 |    | 08 KENNEDY        | 1    |   |        |
|                                                                                 |    | 09 FONTIBON       | 1    |   |        |
|                                                                                 |    | 19 CIUDAD BOLIVAR | 2    |   |        |
| 6 - Hacer Cierre De 7 Proyectos Constructivos y de Urbanismo Para Vivienda Vip. | 7  | 07-BOSA           | 1    | 4 | 57,14% |
|                                                                                 |    | 19 CIUDAD BOLIVAR | 3    |   |        |

Fuente: Formato Único de Seguimiento Sectorial – FUSS vigencias 2016 a 29 febrero de 2020

### Proyecto de Inversión 3075 Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable

Teniendo en cuenta que la Caja de la Vivienda Popular atiende a los hogares que se encuentran en zonas de alto riesgo definidos por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, o por actos administrativos y sentencias judiciales, no es factible realizar una programación de la meta detallada por localidad, sin embargo, una vez se ha brindado la atención correspondiente, la entidad identifica la localidad donde se ubica del predio en zona de alto riesgo no mitigable, como se describe a continuación

| Meta Proyecto de Inversión                                                   | Magnitud Programada PDD | Magnitud Ejecutada Plan de desarrollo (corte 29 Febrero 2020) |         |       |                                    |
|------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|---------------------------------------------------------------|---------|-------|------------------------------------|
|                                                                              |                         | Localidad                                                     | Hogares | Total | Porcentaje ejecución acumulado PDD |
| 13. Reasentar 4000 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable. | 4000                    | Ciudad Bolívar                                                | 2243    | 3541  | 88,53%                             |
|                                                                              |                         | San Cristóbal                                                 | 616     |       |                                    |
|                                                                              |                         | Usme                                                          | 203     |       |                                    |
|                                                                              |                         | Kennedy                                                       | 153     |       |                                    |
|                                                                              |                         | Rafael Uribe Uribe                                            | 131     |       |                                    |
|                                                                              |                         | Santa Fe                                                      | 103     |       |                                    |

| Meta Proyecto de Inversión                                                                                 | Magnitud Programada PDD | Magnitud Ejecutada Plan de desarrollo (corte 29 Febrero 2020) |         |       |                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|---------------------------------------------------------------|---------|-------|------------------------------------|
|                                                                                                            |                         | Localidad                                                     | Hogares | Total | Porcentaje ejecución acumulado PDD |
|                                                                                                            |                         | Suba                                                          | 53      |       |                                    |
|                                                                                                            |                         | Usaquén                                                       | 18      |       |                                    |
|                                                                                                            |                         | Sumapaz                                                       | 12      |       |                                    |
|                                                                                                            |                         | Chapinero                                                     | 9       |       |                                    |
| 19. Asignar 1628 valor único de reconocimiento a hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable. | 1628                    | Ciudad Bolívar                                                | 815     | 1559  | 95,76%                             |
|                                                                                                            |                         | San Cristóbal                                                 | 428     |       |                                    |
|                                                                                                            |                         | Kennedy                                                       | 151     |       |                                    |
|                                                                                                            |                         | Suba                                                          | 58      |       |                                    |
|                                                                                                            |                         | Usaquén                                                       | 43      |       |                                    |
|                                                                                                            |                         | Usme                                                          | 19      |       |                                    |
|                                                                                                            |                         | Rafael Uribe Uribe                                            | 16      |       |                                    |
|                                                                                                            |                         | Chapinero                                                     | 15      |       |                                    |
|                                                                                                            |                         | Santa Fe                                                      | 13      |       |                                    |
|                                                                                                            |                         | Sumapaz                                                       | 1       |       |                                    |
| 20 – Adquirir 370 predios en alto riesgo no mitigable                                                      | 370                     | Ciudad Bolívar                                                | 133     | 300   | 81,08%                             |
|                                                                                                            |                         | San Cristóbal                                                 | 98      |       |                                    |
|                                                                                                            |                         | Usme                                                          | 36      |       |                                    |
|                                                                                                            |                         | Rafael Uribe Uribe                                            | 20      |       |                                    |
|                                                                                                            |                         | Santa Fe                                                      | 4       |       |                                    |
|                                                                                                            |                         | Usaquén                                                       | 4       |       |                                    |
|                                                                                                            |                         | Chapinero                                                     | 3       |       |                                    |
|                                                                                                            |                         | Kennedy                                                       | 2       |       |                                    |
|                                                                                                            | 2102                    | Ciudad Bolívar                                                | 1118    | 1867  | 88,82%                             |

| Meta Proyecto de Inversión                                                                                                                                                            | Magnitud Programada PDD | Magnitud Ejecutada Plan de desarrollo (corte 29 Febrero 2020) |         |       |                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|---------------------------------------------------------------|---------|-------|------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                       |                         | Localidad                                                     | Hogares | Total | Porcentaje ejecución acumulado PDD |
| 23. Atender al 100% de familias localizadas en el predio Vereditas en la localidad de Kennedy en el marco del Decreto 457 de 2017, que cumplan los requisitos de ingreso al programa. | 203                     | Kennedy                                                       | 203     | 100%  | 100%                               |

Fuente: Formato Único de Seguimiento Sectorial – FUSS vigencias 2016 a 29 febrero de 2020 -Base de Datos GIS - Programa de Relocalización Transitoria – Dirección de Reasentamientos

### Proyecto de Inversión 7328 - Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas y de habitabilidad en los asentamientos humanos priorizados en área urbana y rural.

| Meta Proyecto de Inversión                                                                                                                                                                                                                 | Magnitud Programada PDD | Magnitud Ejecutada Plan de desarrollo (corte 29 Febrero ) |                 |       |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-----------------------------------------------------------|-----------------|-------|------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                            |                         | Localidad                                                 | Total Localidad | Total | Porcentaje ejecución acumulado PDD |
| 24 - Realizar 41.510 asistencias técnicas, jurídicas y sociales a las intervenciones integrales de mejoramiento de vivienda en los territorios priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat en el área urbana y rural del distrito. | 41.510                  | USME                                                      | 3403            | 34338 | 82,70%                             |
|                                                                                                                                                                                                                                            |                         | CIUDAD BOLIVAR                                            | 18639           |       |                                    |
|                                                                                                                                                                                                                                            |                         | RAFAEL URIBE URIBE                                        | 415             |       |                                    |
|                                                                                                                                                                                                                                            |                         | BOSA                                                      | 1791            |       |                                    |
|                                                                                                                                                                                                                                            |                         | SUBA                                                      | 3767            |       |                                    |
|                                                                                                                                                                                                                                            |                         | LA CANDELARIA                                             | 0               |       |                                    |
|                                                                                                                                                                                                                                            |                         | USAQUEN                                                   | 1523            |       |                                    |
|                                                                                                                                                                                                                                            |                         | SAN CRISTOBAL                                             | 500             |       |                                    |
|                                                                                                                                                                                                                                            |                         | KENNEDY                                                   | 332             |       |                                    |
|                                                                                                                                                                                                                                            |                         | SANTAFE                                                   | 3469            |       |                                    |
| ENGATIVA                                                                                                                                                                                                                                   | 499                     |                                                           |                 |       |                                    |

Fuente: Formato Único de Seguimiento Sectorial – FUSS vigencias 2016 a 29 febrero de 2020

| Meta Proyecto de Inversión                                                                   | Magnitud Programada PDD | Magnitud Ejecutada Plan de desarrollo (corte 29 Febrero 2020) |         |       |                                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|---------------------------------------------------------------|---------|-------|------------------------------------|
|                                                                                              |                         | Localidad                                                     | Hogares | Total | Porcentaje ejecución acumulado PDD |
| 21 - Lograr que 2102 hogares vinculados al programa de reasentamientos seleccionen vivienda  |                         | San Cristóbal                                                 | 373     |       |                                    |
|                                                                                              |                         | Kennedy                                                       | 163     |       |                                    |
|                                                                                              |                         | Santa Fe                                                      | 57      |       |                                    |
|                                                                                              |                         | Rafael Uribe Uribe                                            | 51      |       |                                    |
|                                                                                              |                         | Suba                                                          | 46      |       |                                    |
|                                                                                              |                         | Usme                                                          | 29      |       |                                    |
|                                                                                              |                         | Chapinero                                                     | 15      |       |                                    |
|                                                                                              |                         | Usaquén                                                       | 12      |       |                                    |
|                                                                                              |                         | Sumapaz                                                       | 3       |       |                                    |
| 22 - Atender al 100% familias que se encuentran en el programa de relocalización transitoria | 2648                    | Ciudad Bolívar                                                | 1596    | 2648  | 100%                               |
|                                                                                              |                         | San Cristóbal                                                 | 539     |       |                                    |
|                                                                                              |                         | Kennedy                                                       | 170     |       |                                    |
|                                                                                              |                         | Usme                                                          | 101     |       |                                    |
|                                                                                              |                         | Santa Fe                                                      | 86      |       |                                    |
|                                                                                              |                         | Rafael Uribe Uribe                                            | 83      |       |                                    |
|                                                                                              |                         | Suba                                                          | 39      |       |                                    |
|                                                                                              |                         | Usaquén                                                       | 12      |       |                                    |
|                                                                                              |                         | Chapinero                                                     | 10      |       |                                    |
|                                                                                              |                         | Sumapaz                                                       | 8       |       |                                    |
|                                                                                              |                         | Bosa                                                          | 2       |       |                                    |
|                                                                                              |                         | Tunjuelito                                                    | 1       |       |                                    |
|                                                                                              |                         | Antonio Nariño                                                | 1       |       |                                    |



| Meta Proyecto de Inversión                                                                                                                                                              | Magnitud Programada PDD | Magnitud Ejecutada Plan de desarrollo (corte 29 Febrero) |                 |       |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------------------------------------------|-----------------|-------|------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                         |                         | Localidad                                                | Total Localidad | Total | Porcentaje ejecución acumulado PDD |
| 25 - Realizar 8.880 visitas para supervisar la interventoría de las obras de Mejoramiento de Vivienda, priorizadas por la Secretaria Distrital del Hábitat, en el área urbana y rural.. | 8.880                   | USME                                                     | 1150            | 8770  | 98,80%                             |
|                                                                                                                                                                                         |                         | CIUDAD BOLIVAR                                           | 5508            |       |                                    |
|                                                                                                                                                                                         |                         | BOSA                                                     | 664             |       |                                    |
|                                                                                                                                                                                         |                         | SAN CRISTOBAL                                            | 194             |       |                                    |
|                                                                                                                                                                                         |                         | SUBA                                                     | 304             |       |                                    |
|                                                                                                                                                                                         |                         | LA CANDELARIA                                            | 286             |       |                                    |
|                                                                                                                                                                                         |                         | USAQUEN                                                  | 483             |       |                                    |
|                                                                                                                                                                                         |                         | RAFAEL URIBE URIBE                                       | 147             |       |                                    |
|                                                                                                                                                                                         |                         | SUBA                                                     | 34              |       |                                    |

Fuente: Formato Único de Seguimiento Sectorial – FUSS vigencias 2016 a 29 febrero de 2020

| Meta Proyecto de Inversión                                                                                                                                                                                                         | Magnitud Programada PDD | Magnitud Ejecutada Plan de desarrollo (corte 29 Febrero ) |                 |       |                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-----------------------------------------------------------|-----------------|-------|------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                    |                         | Localidad                                                 | Total Localidad | Total | Porcentaje ejecución acumulado PDD |
| 26-Realizar 342 asistencias técnicas, jurídicas y sociales a los predios localizados en unidades de planeamiento zonal (UPZ) de mejoramiento integral o en aquellos territorios priorizados en cumplimiento del Plan de Desarrollo | 342                     | KENNEDY                                                   | 13              | 270   | 78,90%                             |
|                                                                                                                                                                                                                                    |                         | BOSA                                                      | 22              |       |                                    |
|                                                                                                                                                                                                                                    |                         | CIUDAD BOLIVAR                                            | 71              |       |                                    |
|                                                                                                                                                                                                                                    |                         | SAN CRISTOBAL                                             | 38              |       |                                    |
|                                                                                                                                                                                                                                    |                         | CHAPINERO                                                 | 1               |       |                                    |

Código: 208-SAD25-FI-57  
 Vigencia: 19  
 Vigente desde: 04-01-2019

Calle 54 N° 13-30  
 Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
 PBX: 3494320  
 Fax: 3105884  
 www.cajaviviendapopular.gov.co  
 soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

| Meta Proyecto de Inversión                                                                                                                            | Magnitud Programada PDD | Magnitud Ejecutada Plan de desarrollo (corte 29 Febrero) |                 |       |                                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------------------------------------------|-----------------|-------|------------------------------------|
|                                                                                                                                                       |                         | Localidad                                                | Total Localidad | Total | Porcentaje ejecución acumulado PDD |
| Bogotá Mejor para Todos, debidamente reglamentadas, para el trámite de licencias de construcción y/o actos de reconocimiento ante curadurías urbanas. |                         | RAFAEL URIBE URIBE                                       | 28              |       |                                    |
|                                                                                                                                                       |                         | USME                                                     | 81              |       |                                    |
|                                                                                                                                                       |                         | SUBA                                                     | 10              |       |                                    |
|                                                                                                                                                       |                         | SANTAFE                                                  | 3               |       |                                    |
|                                                                                                                                                       |                         | USAQUEN                                                  | 2               |       |                                    |
|                                                                                                                                                       |                         | ENGATIVA                                                 | 1               |       |                                    |

Fuente: Formato Único de Seguimiento Sectorial – FUSS vigencias 2016 a 29 febrero de 2020

| Meta Proyecto de Inversión                                                | Magnitud Programada PDD | Magnitud Ejecutada Plan de desarrollo (corte 29 Febrero) |                 |       |                                    |
|---------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------------------------------------------|-----------------|-------|------------------------------------|
|                                                                           |                         | Localidad                                                | Total Localidad | Total | Porcentaje ejecución acumulado PDD |
| 27-Crear un programa de asistencia técnica para mejoramiento de vivienda. | 1                       | BOGOTÁ                                                   | 1               | 1     | 100%                               |

Fuente: Formato Único de Seguimiento Sectorial – FUSS vigencias 2016 a 29 febrero de 2020

**10. “¿Existen programas de mejoramiento de vivienda para la reducción de la vulnerabilidad física en zonas de riesgo bajo y medio? Clasificar por años desde el 2010 hasta el 2016 y clasificar por número de las 20 localidades”.**

La Dirección de Mejoramiento de Vivienda se permite informarle al Honorable Concejal que, consultado el área de Gestión Documental de la Dirección de Mejoramiento de Vivienda, se evidencia que durante el período de consulta (2010-2016), la Caja de Vivienda Popular suscribió convenios con entidades privadas, con lo que se intentaban mejorar la calidad de vida en el ámbito de vivienda, de las personas localizadas en áreas con orígenes informales.



Código: 208-BAD3-Fin57  
Versión 13  
vigente desde 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 2105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



En el marco del Convenio de Cooperación No. 008 de 2011 suscrito entre la Fundación Suiza de Cooperación para el Desarrollo Técnico - SWISSCONTACT y la Caja de la Vivienda Popular que buscaba impulsar el programa de formación denominado "Construya seguro saludable y sostenible" el cual tenía como objetivo la formación de mano de obra, construcción sostenible en sectores urbanos marginales adelantado por la fundación, y aportar al Programa de Mejoramiento de Vivienda que se adelanta en la entidad, se obtuvo Como producto la capacitación de 3520 personas entre maestros de Obra y propietarios de las viviendas y depósitos, lo anterior se logró por convenio que se suscribió con el SENA en donde esta entidad educativa nos facilitó su cuerpo docente para capacitar los interesados en el programa.

Adicional a esto, en el marco de este mismo convenio la Multinacional BUILD CHANGE, dejó como producto a la Dirección de Mejoramiento de Vivienda el "Manual de Evaluación y Reforzamiento Sísmico para la Reducción de Vulnerabilidad de Viviendas", dicho manual fue creado para ser utilizado por profesionales que actúen como ingenieros calculistas, geotecnistas, diseñadores de elementos no estructurales, pero principalmente para que la comunidad apropie nuevas técnicas eficientes para los procesos de autoconstrucción.

Los objetivos fueron cumplidos y el proceso de capacitación se realizó en las localidades de Bosa, Ciudad Bolívar y Usme.

Ahora bien, en el marco del Convenio de asociación No.546 de 2015 entre la Caja de Vivienda Popular y Build Change, el cual tenía el objetivo de mejorar las condiciones de vida de la población objeto de atención localizada en la ciudad legal de Origen informal, se desarrollaron acciones puntuales como:

- Capacitación al personal de la entidad en Evaluación Sísmica y Diseño para reforzamiento estructural para viviendas hasta de dos pisos.
- Asistencia técnica en diseño de proyectos. Asistencia técnica en Interventoría de la construcción.

Como resultado de dicho convenio se obtiene, que, dentro de los predios identificados por parte de la CVP, se obtuvieron como resultado 16 predios con documentos para radicación en Curadurías para el trámite de los actos de reconocimiento y licencias de construcción para el proyecto de Reforzamiento Estructural enmarcado en éste convenio.

Las obras de reforzamiento fueron ejecutadas por Build Change sin aporte económico ni técnico de la Caja de Vivienda Popular.

Las labores correspondientes al cumplimiento de este Convenio, se desarrollaron en las Localidades de Rafael Uribe, san Cristóbal, Usme, Kennedy y Suba.

Código 208-0426-FI-57  
Versión 03  
Vigente desde 04-01-2016

M/

Calle 34 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494320  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Por último, teniendo en cuenta que el Decreto 624 de 2006 le asigna a la Caja de Vivienda Popular — CVP la operación del Proyecto de Mejoramiento en Condiciones de Vivienda dentro del cual se contempla, por parte de esta Dirección, el proceso de asistencia técnica, el cual consiste en adelantar un acompañamiento técnico, por lo tanto se delega a un grupo de profesionales de la CVP para asesorar a los usuarios en los ámbitos jurídico, arquitectónico y estructural, y conceptuar sobre la situación actual del predio junto con las necesidades constructivas y estructurales. Producto de esta asesoría se tramita antes las diferentes curadurías urbanas los proyectos para la obtención de la respectiva licencia de construcción y/o acto de reconocimiento.

En el marco de este proceso misional de la Dirección de Mejoramiento de Vivienda, para el período de consulta se radicaron ante las distintas curadurías 112 solicitudes, para predios ubicados en las distintas UPZ de mejoramiento integral, de los cuales 44 fueron trámites para el reconocimiento de las construcciones. De este total, el 100% de los actos administrativos obtenidos requerirían obras de reforzamiento estructural u obras de mitigación del riesgo de la vulnerabilidad sísmica.

**11. “¿Cuántos barrios existen en zonas de alto riesgo? Clasificar por los siguientes años 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020”.**

**a. Barrios que fueron reubicados**

- Aquí es oportuno precisar, aspectos fundamentales que rodean el Programa de Reasentamientos Humanos, adelantado por la Caja de la Vivienda Popular, a la cual le corresponde, dentro de sus funciones y competencias, reasentar a las familias que se encuentran en Alto Riesgo No Mitigable, en consonancia con la política de Hábitat del Distrito y la priorización de beneficiarios establecida por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, mediante Concepto Técnico, Diagnóstico Técnico; también, lo hace, por Sentencia Judicial o Acto Administrativo, en consonancia con las Leyes 9 de 1989; 388 de 1997 y el Decreto 255<sup>1</sup> del 12 de junio de 2013, entre otros.

A su paso, el artículo 3º, del Decreto ibídem preceptúa: “**Sistema Único de Registro de Reasentamiento. - El FOPAE, o quien haga sus veces, con base en el inventario de zonas de alto riesgo y de la identificación de familias, registrará y mantendrá actualizado un Sistema Único de Registro de Familias Sujetas a Reasentamiento, desde su identificación, hasta la solución definitiva. Las entidades responsables del reasentamiento deben registrar en este Sistema el estado del trámite y novedades que se presenten con el**

<sup>1</sup> “Por el cual se establece el procedimiento para la ejecución del programa de reasentamiento de familias que se encuentran en condiciones de alto riesgo en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.”

**fin que puedan ser consultados por los interesados”.** En este orden de cosas, la información a reportar, en este punto corresponde al IDIGER, en razón a sus funciones y competencias.

Sin perjuicio de lo anterior, la Caja de la Vivienda Popular, como operador del Programa de Reasentamientos Humanos, de cara a la información demandada, en relación con los barrios que fueron reubicados, se permite allegar (medio magnético-Excel), el número de familias que han sido reubicadas definitivamente, en las vigencias requeridas, con la respectiva clasificación, por el nombre del barrio de ubicación de la familia.

**12. “¿Desagregar para cada uno de los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2018, 2019, 2020, número de víctimas desplazados y víctimas de la violencia.”**

- a. Ubicados en zonas de alto riesgo**
- b. Reubicados en otras zonas**
- c. Reparadas.**
- d. Retornaron a su lugar de origen**

- Al respecto de este numeral, es importante aclarar que la información de víctimas desplazados y víctimas de la violencia, corresponde, por competencia a la Unidad Para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y la misma, no constituye una condición para el ingreso de las familias al Proceso de Reasentamientos.

De otro lado, en cuanto a los ubicados en zonas de alto riesgo, dicha información, corresponde, al IDIGER, en el marco de sus funciones y competencias.

No obstante, a efectos de atender su solicitud, se procedió a realizar un cruce en la base de datos institucional, contra la base enviada por la Unidad Para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, con corte a mayo de 2019, de lo cual se pudo establecer:

- ✓ 1135 víctimas ingresaron al Programa de Reasentamientos, de las cuales han sido reubicadas definitivamente 365 y,
- ✓ Reasentadas en la modalidad de Relocalización transitoria 249

En relación con la información de víctimas reparadas y/o que retornaron a su lugar de origen, la misma, no corresponde a la misionalidad del programa, en tal sentido, excede la competencia de esta dirección.

**13. “Discriminar por localidades:**

- a) Zonas destinadas para la construcción de viviendas de interés social.
- b) Programas actuales y futuros de viviendas de interés social y prioritarias.

Con relación a los puntos a) y b), nos permitimos informar que teniendo en cuenta las competencias de la Dirección de Urbanizaciones y Titulación establecidas en el Acuerdo 004 de fecha 9 de mayo de 2008 y lo contemplado en la formulación del proyecto de inversión 471 de la CVP denominado “Titulación de predios y gestión de urbanizaciones”, de conformidad a los objetivos del Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Mejor Para Todos”, no se contempló ningún programa actual o futuro para el desarrollo de proyectos de vivienda nueva, sólo para el cierre de aquellos proyectos que venían desarrollándose por parte de la Dirección de Urbanizaciones y Titulación de la Caja de la Vivienda Popular. En este orden de ideas, tampoco se tienen destinadas zonas para la construcción de vivienda de interés prioritario.

**14. “Número de convenios con municipios aledaños para la construcción de viviendas de interés social. Desagregados para cada uno de los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020”.**

Verificados los expedientes documentales de la Dirección de Urbanizaciones y Titulación, no evidenciaron convenios con municipios aledaños para la construcción de viviendas de interés social o prioritario, de los años 2010 al 2020.

**15. “Clasificar por localidades y años desde el 2016 hasta el 2020, el número de viviendas reubicadas a causa de:**

- a. Construcción de la Avenida Guayacanes
- b. Ampliación de la Auto Norte.
- c. Extensión Troncal Caracas al Portal Usme
- d. Alsacia – El Tintal”

➤ -Avenida Guayacanes, y Avenida Alsacia – El Tintal (literales a y d):

En relación con la Avenida Guayacanes (Antes conocida como Bosa – Alsacia Tintal), el trazado de la misma, (**Infografía del Proyecto Avenida Alsacia – El Tintal (Fuente <https://bogota.gov.co/>)**), no es objeto del Programa de Reubicación de familias, como quiera que, el mismo está enfocado en los hogares que se encuentran en condición de Alto Riesgo No Mitigable o por recuperación de zonas de protección ambiental.

Consecuente con lo anterior, verificada nuestra cartografía de familias, inmersas en el Proceso de Reasentamientos, el trazado del proyecto, en cuanto a la zona correspondiente al trazado del proyecto Vial Avenida Los Guayacanes (Antes conocida como Bosa – Alsacia Tintal), a lo largo de su recorrido, la entidad no tiene procesos de reasentamientos.

**- Ampliación de la Autonorte (literal b):**

El Programa de Reasentamientos no tiene aplicación para la reubicación de las familias ubicadas dentro de dicho trazado. Esto en razón a los lineamientos legales que encierra el referido programa. A su paso, verificada la cartografía del Proceso de Reasentamientos, a la fecha, la entidad no cuenta con hogares recomendados para ser incluidos en el programa, en cercanías a la ampliación de la Autopista Norte.

**-Extensión Troncal Caracas al Portal Usme (literal c):**

- El presente literal, corre la misma suerte del a, b y d.

**16. “Número de contratos suscritos para mitigar el riesgo de actividad de construcción y de emergencias a causa de remoción de masas. Desagregar por localidades y por los siguientes años: 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020”.**

A continuación, se relacionan los contratos suscritos para mitigar el riesgo de actividad de construcción de la Caja de la Vivienda Popular, de los años 2010 a 2020, tomando como base los expedientes documentales de la Dirección de Urbanizaciones y Titulación:

| AÑO  | CONTRATO No.                | LOCALIDAD                             |
|------|-----------------------------|---------------------------------------|
| 2013 | CPS-PCVN-3-1-30589-014-2013 | San Cristóbal y Ciudad Bolívar.       |
| 2013 | CPS-PCVN-3-1-30589-015-2013 | San Cristóbal, Ciudad Bolívar y Bosa. |
| 2013 | CPS-PCVN-3-1-30589-037-2013 | San Cristóbal, Ciudad Bolívar y Usme. |

**18. “Cuántos procesos de contratación para construcción de vivienda y de mitigación de riesgo se declararon desiertos? Clasificar por entidades adscritas”.**

En el siguiente cuadro se menciona el proceso de contratación que fue declarado desierto para la Caja de la Vivienda Popular relacionado con la construcción de vivienda, para los años 2016 a 2019:

| PROCESOS DE CONTRATACIÓN DECLARADOS DESIERTOS | OBJETO |
|-----------------------------------------------|--------|
|-----------------------------------------------|--------|

|                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Convocatoria Pública No. 001 de 2019 | "FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. como vocera del FIDEICOMISO PROYECTO CONSTRUCCIÓN VIVIENDA NUEVA requiere contratar por el sistema de PRECIOS GLOBAL FIJO SIN FORMULA DE REAJUSTE, las obras necesarias para la implementación de los ESTUDIOS DE ESTABILIDAD Y ESTABILIZACIÓN, en ladera oriental al proyecto de vivienda de interés prioritario ARBOLEDA DE SANTA TERESITA, localizado en la Transversal 15 Este No. 61A – 10 Sur, localidad de San Cristóbal, en la ciudad de Bogotá." |
|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**19. "Número de bienes inmuebles para la adquisición predial para el reasentamiento de familias en alto riesgo".**

- Actualmente, esta dirección, tiene en su inventario de predios, 615 inmuebles que han sido adquiridos en la ejecución del Programa de Reasentamientos con la siguiente distribución anual.

| AÑO FECHA DE REGISTRO INMOBILIARIO | TOTAL PREDIOS ADQUIRIDOS POR AÑO |
|------------------------------------|----------------------------------|
| 1999                               | 1                                |
| 2000                               | 2                                |
| 2005                               | 3                                |
| 2006                               | 13                               |
| 2007                               | 39                               |
| 2008                               | 30                               |
| 2009                               | 41                               |
| 2010                               | 41                               |
| 2011                               | 87                               |
| 2012                               | 31                               |
| 2013                               | 21                               |
| 2014                               | 35                               |
| 2015                               | 31                               |
| 2016                               | 28                               |
| 2017                               | 76                               |
| 2018                               | 76                               |
| 2019                               | 55                               |
| 2020                               | 5                                |



| AÑO FECHA DE REGISTRO INMOBILIARIO | TOTAL PREDIOS ADQUIRIDOS POR AÑO |
|------------------------------------|----------------------------------|
| TOTAL GENERAL                      | 615                              |

Fuente: Inventario Predios REAS

Aunado a lo anterior, valga precisar que, el número de bienes inmuebles a adquirir no está determinado, comoquiera que, ello depende de la dinámica de ingreso de las familias al programa, así como, de la necesidad o no de realizar adquisición predial lo cual se establece, luego de la etapa de estudio de documentos, en la medida que sean aportados por las familias.

**20. “Estado del programa de reasentamiento de familias en alto riesgo”.**

**Proyecto de Inversión 3075 – Reasentamiento de hogares localizados en zonas de Alto Riesgo No Mitigable.**

- El proyecto está orientado al reasentamiento de 4.286 familias localizadas en zonas de riesgo no mitigable (de las cuales, 286 está a cargo del IDIGER), formulada, en el Plan Distrital de Desarrollo 2016 – 2020, en el marco de una **“Bogotá Mejor para Todos”**, dentro del proyecto de inversión referido, como resultado del diagnóstico que señala: **“Las condiciones de riesgo de la ciudad están enmarcadas en escenarios asociados principalmente a fenómenos amenazantes: 1) de origen natural como los sismos y vendavales; 2) de origen socio-natural como los movimientos en masa, avenidas torrenciales, inundaciones e incendios forestales; 3) de origen tecnológico como los incendios estructurales y derrames de productos químicos; y 4) escenarios de riesgo asociados con actividades económicas y sociales como la construcción y las que forman aglomeraciones de público. Los principales escenarios de riesgo corresponden al sísmico y al de movimientos en masa...”**

A continuación, se presenta, el avance de la meta y logro a febrero de 2020, conforme información registrada en el FUSS (Formato Único de Seguimiento Sectorial), cuyo porcentaje de cumplimiento es del 89%.

M

Código: 20-SADN-FI-57  
Versión: 03  
Vigente desde: 04-01-2019

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494320  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



|                            | 2016 - 2020  |             |
|----------------------------|--------------|-------------|
|                            | Meta         | Logro       |
| Reubicación Definitiva     | 2544         | 2141        |
| Relocalización Transitoria | 1456         | 1400        |
| <b>TOTAL</b>               | <b>4.000</b> | <b>3541</b> |

Sin otro particular, esperamos haber atendido lo demandado en forma satisfactoria, no sin antes reiterarle nuestro compromiso de brindar solución efectiva y oportuna.

Cordialmente,



**JUAN CARLOS LÓPEZ LÓPEZ**  
Director General

Anexo: Un CD

|        | Elaboró                                                                                                                                                                                                                                                                          | Revisó                                                                                                                                                                                                                         | Aprobó                                                                                                                                                                                              |
|--------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NOMBRE | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Bladimir Acosta Tobacia</li> <li>- Judith Lambraño Cáceres</li> <li>- Blanca Leidy Peña Calderón</li> <li>- Julián Andrés Fonseca</li> <li>- María Rincón León</li> <li>- Blanca Lilia Tibocho Ochoa</li> <li>- Oscar Zúñiga</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Luz Ángela Garzón Urrego</li> <li>- Carlos Julián Flórez Bravo</li> <li>- Andres Castillo Arellano</li> <li>- Mauricio Calderón Acero</li> <li>- Juan José Corredor Cabuya</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Catalina Nagy Patiño</li> <li>- María Victoria Villamil Páez</li> <li>- Tulio Ricardo Ramírez Borbón</li> <li>- Natalia Andrea Hincapié Cardona</li> </ul> |
| CARGO  | Profesional Universitario OAP<br>Contratista REAS<br>Contratista REAS<br>Contratista REAS<br>Contratistas DUT<br>Contratistas DUT<br>Contratista Mejoramiento de Vivienda                                                                                                        | Contratista REAS<br>Profesional Especializado - REAS<br>Contratista DUT<br>Contratista<br>Contratista Dirección General                                                                                                        | Jefe OAP<br>Directora Técnica de Reasentamientos<br>Director de Mejoramiento de Barrios<br>Directora de Urbanizaciones y Titulación                                                                 |



1300

Bogotá, D.C.

Honorable Concejal  
**SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA**  
Concejal de Bogotá  
**CONCEJO DE BOGOTÁ, D. C.**  
Calle 36 N° 28 A – 41  
Correo electrónico: [ojpulido@concejobogota.gov.co](mailto:ojpulido@concejobogota.gov.co)  
PBX: 2088210  
Ciudad

**ASUNTO:** Respuesta al radicado CVP No. 2020ER2405 del 28 de febrero de 2020 recibido del Concejo de Bogotá D.C.  
Radicado Concejo de Bogotá D.C. No. 2020EE3635 del 27 de febrero de 2020 – Barrio Compostela de la localidad de Usme.

Respetado Concejal:

En relación con el asunto de la referencia y atendiendo su solicitud, mediante la cual requiere información sobre el barrio Compostela de la localidad de Usme, nos permitimos dar respuesta en los términos que se exponen a continuación:

Revisada la documentación que obra dentro de los expedientes de la Dirección de Urbanizaciones y Titulación de la Caja de la Vivienda Popular, y de acuerdo con la información que reposa en nuestras bases de datos, NO registra solicitud alguna del barrio Compostela para procesos de Titulación de Predios, por consiguiente no procede el envío de soportes por parte de la Dirección de Urbanizaciones y Titulación de la Caja de la Vivienda Popular.

Por otro lado, es preciso informar que el trámite de legalización de barrios se encuentra a la luz de lo establecido en el Decreto 476 de 2015 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en competencia de las Secretarías Distritales del Hábitat y de Planeación según lo establecido en su capítulo III artículo 11 que versa lo siguiente:

### “CAPÍTULO III DE LAS FUNCIONES EN EL TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN URBANÍSTICA

**Artículo 11. Intervenciones de las Secretarías Distritales del Hábitat y de Planeación en el procedimiento de legalización.** La Secretaría Distrital del Hábitat realizará, a solicitud de parte o de oficio, la etapa previa de gestión en la conformación del expediente para la solicitud de legalización de asentamientos humanos y la Secretaría Distrital de Planeación adelantará el trámite de legalización y expedirá el acto administrativo, mediante el cual se legaliza el asentamiento humano ilegal”.



Es preciso informar que al realizar la consulta en el Sistema de Información de Norma Urbana y Plan de Ordenamiento Territorial - SINUPOT de la Secretaría Distrital de Planeación, se evidenció que el Desarrollo Compostela 1 fue legalizado mediante la Resolución No. 420 del 2 de octubre de 1998 y Compostela 2 con la Resolución No. 808 del 11 de noviembre de 2005. Así mismo, en la consulta efectuada en el Censo Catastral vigencia 2019 de la Unidad de Catastro Distrital, se observó que el Barrio Compostela tiene un alto porcentaje de predios titulados.

Teniendo en cuenta la solicitud efectuada por el Concejo de Bogotá D.C. a la Secretaría Distrital del Hábitat mediante radicado No. 2020EE3630 de fecha 27 de febrero de 2019, correspondiente al cuestionario relacionado con el barrio Compostela, la secretaría en mención mediante correo electrónico del pasado 2 de marzo solicitó a la Caja de la Vivienda Popular dar respuesta a los puntos No. 4 y 5, los cuales fueron respondidos a dicha secretaría los días 4 y 5 de marzo del presente, para lo cual nos permitimos informar sobre la respuesta dada:

**Pregunta No. 4:** *“¿A cuánto asciende el monto de la inversión realizada por la Secretaría Distrital del Hábitat para la titulación de predios en los barrios legalizados en la ciudad?”*

- *Sírvase discriminar por localidades y barrios la inversión realizada durante los últimos 5 años.*

En atención a su solicitud nos permitimos enviar archivo en formato Excel en medio magnético (CD) con la información requerida, correspondiente al monto de la inversión realizada por la Caja de la Vivienda Popular para la titulación de predios en barrios legalizados, clasificado por localidades y por barrios durante los últimos cinco (5) años, tomando como base la información reportada por la Dirección de Urbanizaciones y Titulación en el sistema SEGPLAN.

- *Sírvase discriminar la inversión en términos de gestión técnica y administrativa, además de los contratos que contemplen los estudios y conceptos, incluyendo contratación de capacidad humana (órdenes de prestación de Servicio y Contratación directa)”.*

Remitimos archivo en formato Excel en medio magnético (CD), con la información solicitada, correspondiente a la inversión realizada por la Caja de la Vivienda Popular clasificada por componente para los últimos cinco (5) años, tomando como base la información reportada en el sistema SEGPLAN.

**Pregunta No. 5:** *“¿Cuántas solicitudes ha recibido la Secretaría Distrital del Hábitat, por parte de la comunidad del barrio Compostela, para que se incluyan en los procesos de legalización?”*

Como se indicó inicialmente, revisada la documentación que obra dentro de los expedientes y de acuerdo con la información que reposa en nuestras bases de datos, no se registra solicitud alguna del barrio Compostela para procesos de Titulación de Predios.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición, esperando colaborar con la situación en la reunión citada por usted, a la que asistiremos para dar el apoyo del caso.

Cualquier inquietud al respecto con gusto será atendida.

Atentamente,



**NATALIA ANDREA HINCAPIÉ CARDONA**  
Directora de Urbanizaciones y Titulación

Anexos: Lo enunciado en un (1) CD.

C.C. Dr. Juan Carlos López López – Director General Caja de la Vivienda Popular.

|        | Elaboró                                                                       | Revisó                                                          | Aprobó                                      |
|--------|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| NOMBRE | Daniel Fernando Ramírez /<br>Carolina Mesa Garcés /<br>Francia Liliana Segura | Sandra Cristina Pedraza Calixto /<br>Blanca Lilia Tibocha Ochoa | Natalia Andrea Hincapié Cardona             |
| CARGO  | Profesional Especializado /<br>Contratistas                                   | Profesional Especializado /<br>Contratista                      | Directora de Urbanizaciones y<br>Titulación |



1300

Bogotá, D.C.

Señor  
**PETICIONARIO ANONIMO**  
Ciudad

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 01-04-2020 07:58:42  
O1Fol:1Anex:0 - Al Contestar Cite Este Nr.:2020EE3742  
| 909 - DIRECCIÓN DE URBANIZACIONES Y TITULACIÓN/HINCAPIE  
CARDONA NATALIA ANDREA  
| /ANONIMO  
| RESPUESTA SDQS NO. 480882020  
| MILENA BERNATE M.

**Asunto: Petición 480882020**  
**Referencia: Documento de apoyo**

Respetado señor, reciba un cordial saludo,

De conformidad con su solicitud *“SEÑORES: CAJA VIVIENDA POPULAR SALUDO ME DIRIJO A USTEDES CON EL FIN DE PODER OBTENER INFORMACION SOBRE UNOS APARTAMENTOS UBICADOS EN LA 60 A SUR 25 TRANSVERSAL 28, CIUDAD BOLIVAR, ME GUSTARIA SABER SI ME PUEDEN DECIR SI ESTOS APARTAMENTOS ESTAN DESTINADOS PARA VIVIENDA GRATIS PARA ALGUN PROGRAMA CON SUBSIDIO DE VIVIENDA. LO ANTERIOR ES CON EL FIN DE SALIR DE LA DUDA YA Q ESTAN PIDIENDO DINERO CON EL FIN DE ASIGNAR UN APARTAMENTO A LAS PERSONAS INTERESADAS. MIL GRACIAS”*

Es preciso indicar que la Caja de la Vivienda Popular en la localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra adelantando la ejecución de los proyectos la Casona, Arborizadora Baja Manzana 54 y Arborizadora Baja Manzana 55, a través de los cuales se efectúa la construcción de viviendas de interés social prioritario, los cuales presentan el siguiente estado de ejecución:

- **PROYECTO LA CASONA:**

El proyecto de vivienda de interés prioritario La Casona, está ubicado en las siguientes direcciones: DG 68 F SUR 67 29, DG 68 H SUR 67 10, DG 68 F SUR 68 15 y DG 68 F SUR 68 15 en el sector de Sierra Morena de la localidad de Ciudad Bolívar y consta de 96 viviendas para igual número de familias beneficiadas. Actualmente, la Caja de la Vivienda Popular está en el proceso de entrega de las viviendas a los propietarios que fueron seleccionados.

- **PROYECTOS ARBORIZADORA BAJA - MANZANA 54 Y MANZANA 55:**

Los proyectos de vivienda de interés prioritario Arborizadora Baja Manzana 54 y Manzana 55, están ubicados en la Calle 60 A Sur No. 44 - 11 y en la Calle 60 A Sur No. 32 -05 respectivamente, en el sector de Arborizadora Baja de la localidad de Ciudad Bolívar, los cuales cuentan con un avance del 99.60% de ejecución de obra, quedando pendiente adelantar la terminación de las obras de la red de media tensión para su posterior energización de Manzana 55.

Una vez se concluya lo anterior, se continuará con el proceso de escrituración, registro y entrega de las viviendas en el transcurso de la presente vigencia a familias del programa de Reasentamiento del Distrito Capital.

Ahora bien, debe tenerse presente que dichos proyectos se han ejecutado con recursos aportados por la Secretaría Distrital del Hábitat en desarrollo del convenio interadministrativo 408 de 2013, así como que para ser seleccionado como beneficiario de dichas viviendas, debe necesariamente encontrarse registrado o hacer parte del programa de reasentamientos humanos de la entidad, y cumplir una serie de requisitos para tal efecto, razón por la cual no es jurídicamente posible que terceros estén ofreciendo la asignación de dichas unidades de vivienda, ya que si es así, se está incurriendo en conductas irregulares susceptibles de reproches desde el punto de vista de la ley penal.

Finalmente, si tiene conocimiento de información o datos de las personas que están ofreciendo la asignación de dichos apartamentos, sería de gran importancia que nos la suministre para efectos de adelantar las indagaciones y acciones pertinentes ante las autoridades correspondientes.

Cordial saludo;

Atentamente,



**NATALIA ANDREA HINCAPIÉ CARDONA**  
Directora de Urbanizaciones y Titulación

|        |                       |                                                    |                                       |
|--------|-----------------------|----------------------------------------------------|---------------------------------------|
|        | Elaboró               | Revisó                                             | Aprobó                                |
| NOMBRE | Milena Bernate Moreno | Andrés Castillo Arellano<br>Jorge Hernandez Rivera | Natalia Andrea Hincapié Cardona       |
| CARGO  | Profesional DUT       | Contratistas DUT                                   | Directora Urbanizaciones y Titulación |





CAJA DE LA VIVIENDA  
**POPULAR**

1200

Bogotá D.C.

Señor

**DEOGRACIAS RIVERA NIETO**  
Carrera 27 B # 71 | 28 SUR  
Barrio: Mirador, Localidad: 19-Ciudad Bolívar  
Teléfono: 313 267 6011  
Correo Electrónico: diananovoa3087@gmail.com

Ciudad

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 02-04-2020 03:00:37  
O 1 Fol:1 Anex:0 - Al Contestar Cite Este Nr.:2020EE3797  
|1280 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/VILLAMIL PAEZ MARIA  
VICTORIA  
|/DEOGRACIAS RIVERA NIETO  
| RESPUESTA RADICADO SDQS 596882020 Y 594442020  
|LINA GARCIA

**Asunto:** Respuesta Derecho de Petición con Radicado SDQS596882020 Y SDQS594442020 - ID: 2019-19-17233

Cordial saludo Señor Rivera Nieto,

Atendiendo la petición del asunto, mediante la cual solicita información de la viabilidad del pago de la ayuda temporal por concepto de Relocalización Transitoria, nos permitimos informar que:

Una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la Dirección de Reasentamientos se evidencia que el Documento de Referencia (Contrato de Arrendamiento) de radicado 2020ER3085 del 11 de marzo de 2020 fue viabilizado para el periodo de tiempo comprendido entre el 01 de abril de 2020 y el 31 de marzo de 2021, por lo tanto, el pago de la ayuda temporal por concepto de Relocalización Transitoria será girado a la Cuenta de Ahorros titular de dominio del bien inmueble arrendado.

Si desea recibir información adicional y/o más detallada, respetuosamente lo invitamos a escribirnos por los medios electrónicos destinados por la entidad como el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (soluciones@cajaviviendapopular.gov.co) y de esta manera, evitar el desplazamiento hasta el punto de atención dado a la situación de salud pública que atraviesa actualmente el país.

Esperamos que sus inquietudes hayan sido resueltas y que su proceso en la Caja de la Vivienda Popular culmine a feliz término.

Cordialmente,

  
**MARÍA VICTORIA VILLAMIL PÁEZ**  
Directora Técnica de Reasentamientos

|        | Elaboró                  | Revisó                      | Aprobó                               |
|--------|--------------------------|-----------------------------|--------------------------------------|
| NOMBRE | Lina Andrea García Muñoz | María Fernanda Roza Malaver | María Victoria Villamil Páez         |
| CARGO  | Contrato No. 101 de 2020 | Profesional Universitario   | Directora Técnica de Reasentamientos |

Código: 208-SADM-Fl-59  
Versión: 14  
Vigente: 07-01-2020

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494320  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

1300

Bogotá D.C.

Señor

Ciudad

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 27-03-2020 04:01:19  
O1Fol:1Anex:2 - Al Contestar Cite Este Nr.:2020EE3665  
| 898 - DIRECCIÓN DE URBANIZACIONES Y TITULACIÓN/HINCAPIE  
CARDONA NATALIA ANDREA  
| /CARLOS JULIO VARGAS GOMEZ  
| RESPUESTA SDQS NO. 453652020  
| CAMILO AUGUSTO PARDO

**Referencia:** Construcción Proyecto de Vivienda Arboleda Santa Teresita.

**Asunto:** Respuesta SQDS No. 453652020

Respetados señor:

En relación con el asunto de la referencia, la Caja de la Vivienda Popular procede a dar respuesta a sus solicitudes, en los siguientes términos:

- De acuerdo con su requerimiento en cuanto al control y seguimiento al proyecto Arboleda Santa Teresita, el encargado de la supervisión del contrato de obra es la Dirección Técnica de Urbanizaciones y Titulación de la Caja de la Vivienda Popular; igualmente, el CONSORCIO C&R es la firma interventora, del proyecto, quien dentro de sus obligaciones contractuales vela y garantiza el control, seguimiento, coordinación, articulación y responsabilidad social ante la comunidad, donde diariamente cuenta con personal que se encuentra identificado y realizando recorridos de manera permanente en el sitio de obra.
- Teniendo en cuenta la información anteriormente entregada a usted mediante radicado 2020EE2066 con fecha 19 de febrero de 2020, y referente a los “*MUROS DE CONTENCIÓN*”, el proyecto Arboleda Santa Teresita, se encuentra en fase de construcción, en cumplimiento con la Licencia de Construcción No. LC 16-2-0884 con fecha de ejecutoria a partir del 2 de septiembre de 2016 y sus diferentes modificaciones y actualizaciones, la cual se encuentra vigente a la fecha, donde contempla la aceptación y validación de los diferentes requisitos, en cumplimiento de los aspectos del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo resistente -NSR- 10, donde se tiene que ejecutar las medidas de contención establecidas en la respectiva licencia, la cual, con base en una serie de estudios, ha determinado los elementos de contención requeridos, los cuales son validados y entregados por la entidad competente.

Para el caso apremiante, las medidas de mitigación para los accesos colindantes a la AV. LOS CERROS, se encuentran bajo el seguimiento por parte del Instituto de Desarrollo Urbano-IDU, el cual ha requerido las medidas de manejo para los taludes, las cuales deben dar cumplimiento a las normas y reglamentos vigentes, para su recibo y aprobación. Por lo tanto, el contratista de obra, que es la firma Odicco Ltda, tiene la obligación de realizar las acciones necesarias para la entrega a satisfacción de dichos elementos ante la competente para el caso.

Con respecto a la solicitud de adecuación del “Parque La Avenida” el contratista ODICCO LTDA, debe entregar dicha zona, tal como fue encontrada al momento de iniciar las labores de conexión y adecuación de las redes de acueducto, alcantarillado y pluvial, por lo tanto se están realizando los requerimientos pertinentes, para que dichas adecuaciones se realicen en el menor tiempo posible. Adicionalmente, en los meses de febrero y marzo del presente año el contratista adelantó las intervenciones de limpieza y revegetalización del parque afectado por las obras de alcantarillado y aguas lluvias; dichas zonas y de espacio público, serán objeto de entrega al DADEP.

- En cuanto a la obstrucción de los drenajes de aguas lluvias y alcantarillado del barrio Nueva Delhi, se ha llevado a cabo el tratamiento de aguas de escorrentía por medio de obras de drenaje, canalizadas por medio de cunetas revestidas y un filtro de tipo francés, que mitiguen las afectaciones presentadas por taponamiento de las redes de aguas lluvias y de alcantarillado el barrio Nueva Delhi.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos en caso de ser requeridos nuevamente.

Cordialmente,



**NATALIA ANDREA HINCAPIÉ CARDONA**  
Directora Técnica de Urbanizaciones y Titulación

Anexo: Comunicado 2020EE2066

dos (2) folios

|        | Elaboró            | Revisó                    | Aprobó                    |
|--------|--------------------|---------------------------|---------------------------|
| NOMBRE | Arq. Camilo Pardo  | Arq. Paola Flórez         | ING. Jorge Hernández      |
| CARGO  | Contratista D.U.T. | Profesional Universitario | Asesor Contratista D.U.T. |